



PERFIL DEL CARGO
CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
2026



I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

TÍTULO DEL CARGO	Profesional de Enfermería Jefatura Servicio Médico Quirúrgico del Adulto B (MQB)
ESTABLECIMIENTO	Hospital Augusto Riffart de Castro
ESTAMENTO	Profesional
CARGO JEFATURA DIRECTA	Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería (SGCE)
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	10° E.U.S
RENTA BRUTA MENSUAL	\$ 2.615.154 Considera pago de asignación de zona de 40%. Además, bono Zona Extrema en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de \$218.027
JORNADA DE TRABAJO	Diurna, 44 horas (con trabajo extraordinaria de ser necesario)

II. CONTEXTO DEL CARGO

El/la Enfermero(a) Jefe del Servicio Médico Quirúrgico del Adulto B es responsable de liderar y gestionar la atención de enfermería del servicio, coordinando al equipo y administrando los recursos humanos y materiales disponibles. Su función principal busca asegurar la continuidad, seguridad y calidad de la atención, en coordinación con la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería y los demás profesionales y unidades vinculadas al funcionamiento del servicio.

III. OBJETIVO DEL CARGO

El o la profesional de enfermería jefe está encargado/a de organizar, dirigir, programar, controlar y evaluar la atención de enfermería en el área Médico quirúrgico del Adulto B, mediante la gestión de recurso humano y recursos materiales, de manera de asegurar la calidad de atención en el marco de la Misión del establecimiento, que busca entregar una atención segura, oportuna y con calidad.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Administrar y gestionar los cuidados de enfermería del Servicio Médico Quirúrgico del Adulto B, en conjunto con la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería, organizando, dirigiendo, programando, controlando y evaluando la atención, de acuerdo con las normas y lineamientos institucionales.
2. Coordinar y mantener actualizados los manuales, normas administrativas, procedimientos de enfermería y documentos de organización aplicables al servicio, velando por su conocimiento, aplicación y cumplimiento.
3. Coordinar la elaboración, aplicación y seguimiento de instrumentos e indicadores para supervisar, controlar y evaluar la calidad de la atención de enfermería, así como el cumplimiento de los programas y estándares establecidos.
4. Programar, organizar y coordinar la dotación y distribución del personal profesional y técnico de enfermería, incluyendo la organización de turnos, trabajo extraordinario y feriados legales, de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades del servicio, asegurando la continuidad de la atención.
5. Participar en la planificación y evaluación de las necesidades de recursos humanos, infraestructura, equipamiento, insumos y materiales del servicio, coordinando con la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería y las unidades correspondientes las acciones necesarias para su adecuada provisión.
6. Coordinar y supervisar los procesos de selección, inducción, orientación y capacitación del personal de enfermería, incluyendo la elaboración y validación de requisitos para los cargos, de acuerdo con las políticas institucionales y las necesidades del servicio.
7. Participar y coordinar acciones con el médico jefe, la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería y las unidades de apoyo, favoreciendo la comunicación efectiva, la coordinación de los procesos asistenciales y administrativos, y la adecuada gestión del flujo y traslado de pacientes.
8. Coordinar y dirigir grupos de trabajo y desarrollar acciones y proyectos de mejoramiento continuo, en materias de calidad, capacitación, IAAS, vigilancia epidemiológica e investigación, de acuerdo con los programas institucionales y las necesidades del servicio.
9. Elaborar y gestionar planes de contingencia ante situaciones que puedan afectar el funcionamiento del servicio, coordinando las acciones necesarias para resguardar la continuidad, seguridad y calidad de la atención.
10. Liderar y participar en reuniones técnico-administrativas y otras instancias de coordinación, promoviendo la comunicación interna, el seguimiento de acuerdos, el cumplimiento de objetivos y la adecuada gestión del equipo.
11. Gestionar la información y registros del servicio, incluyendo registros estadísticos y reportes periódicos, asegurando su elaboración, actualización, consolidación y entrega conforme a los requerimientos institucionales.
12. Participar en la formulación y coordinación de la práctica docente-asistencial de estudiantes del área de la salud y gestionar las solicitudes ciudadanas recibidas a través de la plataforma OIRS, dando respuesta dentro de los plazos establecidos y realizando el seguimiento de las materias que correspondan.
13. Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la jefatura directa en materias de su competencia.

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

REQUISITOS GENERALES	Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 11° y 12° de la Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	
De acuerdo con el DFL 22/2017 que establece la planta y requisitos de contratación para funcionarios del Servicio de Salud Chiloé las personas que postulan deberán estar en posesión de:	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de la carrera de Enfermería. Inscrito en el registro nacional de prestadores de la Superintendencia de Salud (SIS).
EXPERIENCIA PROFESIONAL	1. General (excluyente): Acreditar (mediante certificado) experiencia profesional no inferior a cuatro (04) años, en el sector público o privado de salud. 2. Específica (deseable): Se otorgará puntuación adicional a quienes acrediten (mediante certificado) experiencia profesional específica no inferior a dos (02) años en cargos de jefatura o coordinación en servicios clínicos de Atención Cerrada, en el sector público o privado de salud.
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	Excluyente: • Magister o Diplomado (no inferior a 120 horas pedagógicas), en materias atinentes al perfil del cargo. • Curso prevención de IAAS no inferior a 80 horas pedagógicas. (Vigencia 5 años). Deseable capacitaciones y/o perfeccionamiento en: • D.F.L. N° 29/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834. • Ley 21.643 Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. • Gestión y liderazgo de equipos de salud. • Gestión del cuidado de enfermería. • Gestión de indicadores y mejora continua en salud. • Cualquier otro, que a criterio de los miembros de la comisión de selección, esté relacionada con el cargo.
OTROS ATRIBUTOS O CONOCIMIENTOS	• Manejo en herramientas ofimáticas más usadas. • Salud compatible para el desempeño del cargo, de acuerdo con el Art. 12 del Estatuto Administrativo.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Las competencias corresponden al conjunto sinergizado de conocimientos, habilidades y características de personalidad (aptitudes y actitudes) requeridos para cumplir con el máximo nivel de eficacia y eficiencia para el propósito del cargo.

NIVEL DE DOMINIO	DESCRIPCIÓN
GRADO A	Grado máximo de desarrollo de la competencia evaluada (excelencia).
GRADO B	Grado alto de desarrollo de la competencia.
GRADO C	Buen desarrollo de la competencia (esperable).
GRADO D	Grado insuficiente o inexistente de desarrollo de la competencia.

COMPETENCIAS

TIPO DE COMPETENCIA	NOMBRE DE COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	NIVEL DE DOMINIO
TRANSVERSALES	CALIDAD DEL TRABAJO	Excelencia en el trabajo a realizar buscando la mejora continua, poseer buena capacidad de discernimiento; compartir el conocimiento profesional demostrando constantemente interés por aprender.	B
	PROBIDAD	Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.	A
	RESPONSABILIDAD	Asociada al compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses; la tarea asignada está primero.	B
	ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad para actuar con sensibilidad y empatía ante las necesidades de los usuarios, ya sean externos o internos. Implica una vocación permanente de servicio al usuario, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades.	B
ESPECÍFICAS	LIDERAZGO	Capacidad para orientar y dirigir equipos hacia el logro de objetivos, estableciendo directrices claras, prioridades y realizando seguimiento. Implica motivar, generar confianza, gestionar el cambio, abordar conflictos de manera constructiva y proporcionar retroalimentación para el desarrollo de los colaboradores.	B
	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlos.	B
	TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS Y DE GESTIÓN	Capacidad para analizar situaciones asistenciales y administrativas, priorizar necesidades y adoptar decisiones oportunas y fundamentadas, considerando riesgos, recursos disponibles, normativa vigente y consecuencias para la seguridad y continuidad de la atención.	B
	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	Dominio de conocimientos administrativos y normativos propios de la gestión del cuidado de enfermería, incluyendo calidad, gestión de personas y recursos, aplicándolos eficazmente para la toma de decisiones y el adecuado funcionamiento del servicio.	B